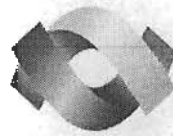




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/110/2017

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01766317, 01766517, 01766617

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. M.D. **Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la **Notoria Incompetencia** respecto de las solicitudes de información presentadas por quien dijo llamarse **dula castillo jean**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folio **01766317, 01766517 y 01766617**, a los cuales se les asignaron los números de expediente de control interno **COTAIP/749/2017, COTAIP/750/2017, COTAIP/751/2017**; bajo el siguiente:-----

Orden del día

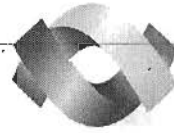
1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los C.C. **M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

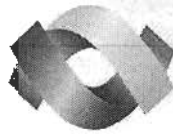
ANTECEDENTES

UNO. - Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01766317**, solicitud de información relativa a: **"¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco", esta contemplado dentro del plan municipal de desarrollo? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic) por quien dijo llamarse: dula castillo jean,** misma que fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/749/2017.** -----

DOS. - Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01766517**, solicitud de información relativa a: **"¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco", esta alineado o contemplado dentro del programa de ordenamiento territorial y urbano del municipio del centro? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic) por quien dijo llamarse: dula castillo jean,** misma que fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/750/2017.** -----

TRES. - Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01766617**, solicitud de información relativa a: **"¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco" cuenta con el aval o aprobación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del municipio del centro? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic) por quien dijo llamarse: dula castillo jean,** misma que fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/751/2017.** -----

CUATRO.- Con fecha 15 de noviembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/2251/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de la documental adjunta, consistente en los Acuses de Recibo de solicitudes de información con números de folio **01766317, 01766517, 01766617**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se confirme la **Notoria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de las solicitudes de información mencionadas, a que se refieren los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----



CONSIDERANDO

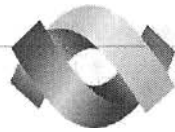
I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** referente a las solicitudes de información con números de folio **01766317, 01766517 y 01766617**.-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, para conocer de las solicitudes realizadas con números de folio **01766317, 01766517 y 01766617**, por quien dijo llamarse **dula castillo jean**, respectivamente, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo petitionado por el solicitante respecto de: **"¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco", esta contemplado dentro del plan municipal de desarrollo? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic); "¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco", esta alineado o contemplado dentro del programa de ordenamiento territorial y urbano del municipio del centro? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic; "¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco" cuenta con el aval o aprobación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del municipio del centro? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic) mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/749/2017, COTAIP/750/2017 y COTAIP/751/2017**.-----

Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **dula castillo jean**, encontrándose que quien pudieran conocer de dichas solicitudes es el **Gobierno del**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), misma que pueden ser localizada en: -----

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP)

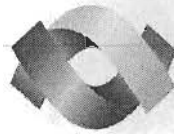
Circuito Interior Carlos Pellicer Camara #3306, Torre Carrizal
Colonia Carrizal
C.P. 86108
Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 13 61 60 Ext. 2000
Lunes a Viernes de 8:00 a 15.00 hrs.

<https://tabasco.gob.mx/sotop>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



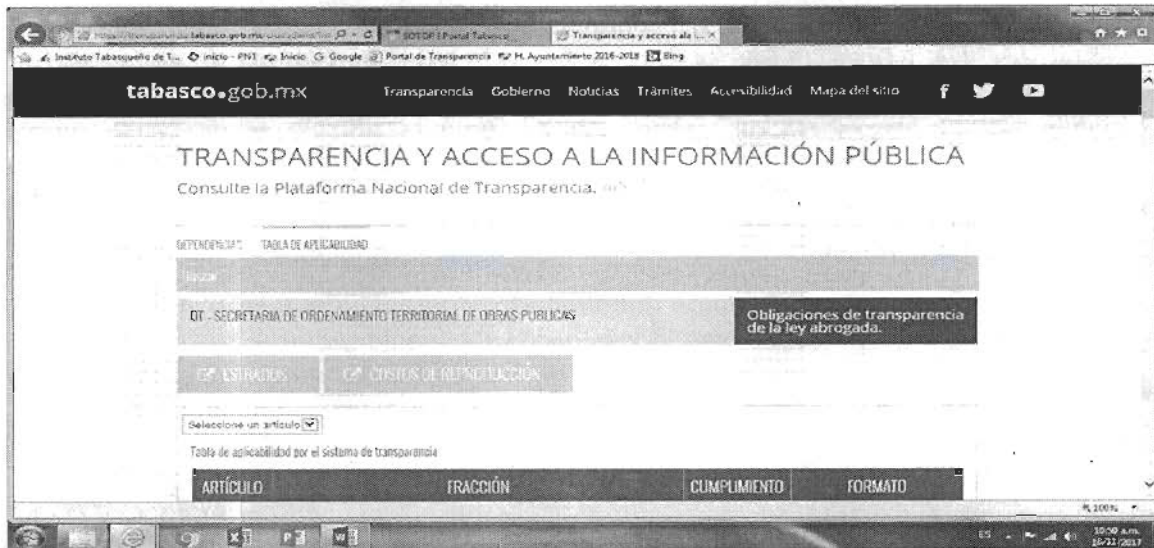
Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/30/21/



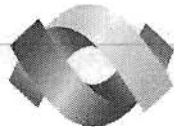
<http://www.tabascohoy.com/nota/413946/envia-nunez-proyecto-ciudad-de-los-servicios-a-congreso>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

14. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a:** "¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco", esta contemplado dentro del plan municipal de desarrollo? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic); "¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco", esta alineado o contemplado dentro del programa de ordenamiento territorial y urbano del municipio del centro? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic; "¿El proyecto "Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco" cuenta con el aval o aprobación del Instituto de Planeación y Desarrollo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Urbano, del municipio del centro? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic), presentadas por quien dijo llamarse dula castillo jean, por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.**-----

SEGUNDO. – Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información al Gobierno del Estado de Tabasco. Acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta. --

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las doce horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

**Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**